



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 085-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 04 de abril de 2022



VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Administración N° 112-2018-GA/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0112-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 078-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 019-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 048-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 100-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 144-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 186-2021-GIP/GM/MPMN, INFORME N° 018-2022-OSMM-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, INFORME N° 2646-2022-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 007-2022-AOGC-IO-OSLO-GM/MPMN, INFORME N° 0960-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 030-2022-LPCN-SPMI-GPP/GM/MPMN, INFORME N° 139-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 442-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 419-2022-GAJ/GM/MPMN, para la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 07, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2292554, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM – Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud resolvió: **Artículo 1.-** *Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIEESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a S-ARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.* **Artículo 2.-** *Derogar la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA;*

Que, la **Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN**, del 25 de marzo del 2019, en su **ARTÍCULO SEXTO**, resuelve *"desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 085-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 04 de abril de 2022



atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura", siendo que en el numeral N° 07, señala: "Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 112-2018-GA/GM/MPMN, de fecha 18 de mayo de 2018, se aprueba el "Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios del Complejo Deportivo Municipal, Distrito de Moquegua, Provincial Mariscal Nieto – Moquegua" (...)", con un costo de elaboración de expediente técnico de S/. 137,905.21, un Costo del Proyecto a Ejecutar de S/. 4'638,664.19 y un costo de inversión total de S/. 4'776,569.40;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0112-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de diciembre de 2019, se aprueba la "Modificación Presupuestal por Actualización de Costos N° 01 del Proyecto (...), con un presupuesto modificado total de S/. 5'669,709.09, (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 078-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 30 de junio de 2020 se dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente Modificación Presupuestal N° 02 en la Fase de Ejecución por partidas nuevas y mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 01 de la Inversión denominada: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2292554; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN	: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE LA TIENDA LÓPEZ ALBUJAR C.P. SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2080183
Ubicación	: Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua, San Antonio
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración de expediente técnico	: S/. 137,905.21
Costo del Proyecto a Ejecutar	: S/. 4'638,664.19 soles
Costo de inversión total	: S/. 4'776,569.40 soles
Modificación N° 01	: Mod. Plal 01 por Actualización de Costos S/. 5'669,709.09 soles
Modificación N° 02	: S/. 403,104.28 soles
Presupuesto total actualizado	: S/. 6'072,813.38
Plazo de Ejecución	: 240 días calendario (del 06/02/2020 al 02/10/2020)
Ampliación de Plazo N° 01	: 109 días calendario (del 03/10/2020 al 19/01/2021);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 019-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de enero de 2021, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 078-2020-GIP/GM/MPMN, por error material, conforme a:

DICE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Modificación Presupuestal N° 02 en la Fase de Ejecución por partidas nuevas y mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 01 de la Inversión denominada: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2292554; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN	: "CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE LA TIENDA LÓPEZ ALBUJAR C.P. SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2080183
(...)	

DEBE DECIR: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Modificación Presupuestal N° 02 en la Fase de Ejecución por partidas nuevas y mayores Metrados y Ampliación de Plazo N° 01 de la Inversión denominada: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2292554; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN	: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2292554;
(...)	

Quedando subsistente en sus demás extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2292554; (...) conforme al siguiente detalle:

ALZU/GIP/MPMN
BRIE/AL/GIP/MPMN
Ck
A
GM
GM
GIP
SOP
OSL
OHL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 085-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 04 de abril de 2022

INVERSION

: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2292554
Ubicación : Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua, San Antonio
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración de expediente técnico : S/. 137,905.21
Costo del Proyecto a Ejecutar : S/. 4'638,664.19 soles
Costo de inversión total : S/. 4'776,569.40 soles
Modificación N° 01 : Mod. Plal 01 por Actualización de Costos S/. 5'669,709.09 soles
Modificación N° 02 : S/. 403,104.28 soles
Presupuesto Total Actualizado : S/. 6'072,813.38
Plazo de Ejecución Inicial : 240 días calendario (del 06/02/2020 al 02/10/2020)
Ampliación de Plazo N° 01 : 109 días calendario (del 03/10/2020 al 19/01/2021)
Ampliación de Plazo N° 02 : 39 días calendario (del 20/01/2021 al 27/02/2021)
Plazo de Ejecución Total : 388 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 048-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 04 de marzo de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 03, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2292554; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION

: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2292554
Ubicación : Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua, San Antonio
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración de expediente técnico : S/. 137,905.21
Expediente Técnico Inicial : S/. 4'638,664.19
Modificación Presupuestal N° 01 : Mod. Plal 01 por Actualización de Costos S/. 5'669,709.09 soles
Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 403,104.28 (Mayores Metrados Partidas Nuevas)
Modificación N° 03 : S/. 1'681,874.70 (Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos)
Presupuesto Total Actualizado : S/. 7'754,688.08
Plazo de Ejecución Inicial : 240 días calendario (del 06/02/2020 al 02/10/2020)
Ampliación de Plazo N° 01 : 109 días calendario (del 03/10/2020 al 19/01/2021)
Ampliación de Plazo N° 02 : 39 días calendario (del 20/01/2021 al 27/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 03 : 123 días calendario (del 28/02/2021 al 30/06/2021)
Plazo de Ejecución Total : 511 días calendario"

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 100-2021-GIP/GM/MPMN., de fecha 16 de junio de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 04, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2292554; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION

: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2292554
Ubicación : Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua, San Antonio
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración de expediente técnico : S/. 137,905.21
Expediente Técnico Inicial : S/. 4'638,664.19
Modificación Presupuestal N° 01 : Mod. Plal 01 por Actualización de Costos S/. 5'669,709.09 soles
Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 403,104.28 (Mayores Metrados Partidas Nuevas)
Modificación Presupuestal N° 03 : S/. 1'681,874.70 (Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos)
Modificación Presupuestal N° 04 : S/. 1'473,569.13 (Adicional por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios y Deductivos por Partidas No Ejecutadas)
Presupuesto Total Actualizado : S/. 9'228,257.21
Plazo de Ejecución Inicial : 240 días calendario (del 06/02/2020 al 02/10/2020)
Ampliación de Plazo N° 01 : 109 días calendario (del 03/10/2020 al 19/01/2021)
Ampliación de Plazo N° 02 : 39 días calendario (del 20/01/2021 al 27/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 03 : 123 días calendario (del 28/02/2021 al 30/06/2021)

MEZU-GIP/MPMN
RFE-AL-GIP/MPMN
C.c. A
GM
GM
GPP
SCP
OSLO
OTRE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 085-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 04 de abril de 2022

Ampliación de Plazo N° 04 : 61 días calendario (del 01/07/2021 al 30/08/2021)
Plazo de Ejecución Total : 572 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 144-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 08 de setiembre de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 05, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2292554; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN

Ubicación : AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2292554
Fuente de Financiamiento : Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua, San Antonio
Modalidad de Ejecución : Recursos Ordinarios
Elaboración de expediente técnico : Ejecución Presupuestaria Directa
Expediente Técnico Inicial : S/. 137,905.21
Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 4'638,664.19
Modificación Presupuestal N° 02 : Mod. Plal 01 por Actualización de Costos S/. 5'669,709.09 soles
Modificación Presupuestal N° 03 : S/. 403,104.28 (Mayores Metrados Partidas Nuevas)
Modificación Presupuestal N° 04 : S/. 1'681,874.70 (Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos)
Modificación Presupuestal N° 05 : S/. 1'473,569.13 (Adicional por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios y Deductivos por Partidas No Ejecutadas)

Modificación Presupuestal N° 05

Presupuesto Total Actualizado : S/. 436,151.52 (Adicional por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, y Deductivos por Partidas No Ejecutadas)
Plazo de Ejecución Inicial : S/. 9'664,408.73
Ampliación de Plazo N° 01 : 240 días calendario (del 06/02/2020 al 02/10/2020)
Ampliación de Plazo N° 02 : 109 días calendario (del 03/10/2020 al 19/01/2021)
Ampliación de Plazo N° 03 : 39 días calendario (del 20/01/2021 al 27/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 04 : 123 días calendario (del 28/02/2021 al 30/06/2021)
Ampliación de Plazo N° 05 : 61 días calendario (del 01/07/2021 al 30/08/2021)
Ampliación de Plazo N° 05 : 39 días calendario (del 31/08/2021 al 08/10/2021)
Plazo de Ejecución Total : 611 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 186-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 03 de noviembre de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 y Ampliación de Plazo N° 06, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2292554; cuyo expediente cuenta con reintitros (23) folios sueltos, y un (01) Pioner A4 a ciento noventa y tres (193) folios y un (01) CD, que forma parte integrante de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN

Ubicación : AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2292554
Fuente de Financiamiento : Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua, San Antonio
Modalidad de Ejecución : Recursos Ordinarios
Elaboración de expediente técnico : Ejecución Presupuestaria Directa
Expediente Técnico Inicial : S/. 137,905.21
Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 4'638,664.19
Modificación Presupuestal N° 02 : Mod. Plal 01 por Actualización de Costos S/. 5'669,709.09 soles
Modificación Presupuestal N° 03 : S/. 403,104.28 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas)
Modificación Presupuestal N° 04 : S/. 1'681,874.70 (Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos)
Modificación Presupuestal N° 05 : S/. 1'473,569.13 (Adicional por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios y Deductivos por Partidas No Ejecutadas)

Modificación Presupuestal N° 06

Presupuesto de Obra Actualizado : S/. 157,810.90 (Partidas Nuevas y Deductivos)
Costo Total Actualizado : S/. 9'822,218.63
Plazo de Ejecución Inicial : S/. 9'960,124.84
Ampliación de Plazo N° 01 : 240 días calendario (del 06/02/2020 al 02/10/2020)
Ampliación de Plazo N° 02 : 109 días calendario (del 03/10/2020 al 19/01/2021)
Ampliación de Plazo N° 03 : 39 días calendario (del 20/01/2021 al 27/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 04 : 123 días calendario (del 28/02/2021 al 30/06/2021)
Ampliación de Plazo N° 05 : 61 días calendario (del 01/07/2021 al 30/08/2021)
Ampliación de Plazo N° 06 : 39 días calendario (del 31/08/2021 al 08/10/2021)
Ampliación de Plazo N° 06 : 68 días calendario (del 09/10/2021 al 15/12/2021)

ALZU-GIP/MPMN
IBRE-AL-GIP/MPMN
C.C.
A
GM
GM
GPP
SOP
OSLO
OTIE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 085-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 04 de abril de 2022

Plazo de Ejecución Total : 679 días calendario".

Que, mediante INFORME N° 018-2022-OSMM-RO-SOP-GIP-GM-MPMN, de fecha 18 de marzo de 2022, el Ing. Oscar Samuel Mamani Mamani – Residente de Obra, remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 07, de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", siendo remitido a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del INFORME N° 2646-2022-SOP-GIP-GM/MPMN, y esta a su vez derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento y evaluación;

Que, mediante INFORME N° 007-2022-AOGC-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 24 de marzo de 2022, el Arq. Alberto Orlando Gómez Cutipa – Inspector de Obra, concluye indicando: "Luego de la Evaluación de los criterios, causales y justificación, en atención al **EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07** el proyecto en mención con código SNIP 333895, presenta el siguiente resumen: (...). Por lo que esta inspección de obra, en atención a la DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, emite **OPINIÓN FAVORABLE** como trámite para su aprobación"; siendo trasladado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del INFORME N° 0960-2022-OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 030-2022-IPCEN-SPMI-GPP/GM/MPMN, de fecha 28 de marzo de 2022, la Econ. Lizbeth Paola Chávez Nina – Especialista en Inversión Pública, concluye: "(...) se sugiere considerar las recomendaciones dadas por el Inspector, (...). Así mismo se recomienda derivar el presente documento a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para que en uso de sus funciones emita o no la opinión presupuestal solicitada (...)", lo cual es ratificado por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones mediante INFORME N° 139-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN de fecha 28 de marzo de 2022, siendo remitido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 442-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 30 de marzo de 2022, el CPC. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión presupuestal, indicando: "En esta, los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, esta Sub Gerencia precisa que se debe continuar con el trámite de aprobación vía Acto Resolutivo del Expediente de Ampliación de Plazo N° 07 del Proyecto de Inversión Pública "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI 2292554, sin Incremento Presupuestal; según detalle: Plazo Inicial: 240 Días Calendario, Ampliación de Plazo N° 01: 109 Días Calendario, Ampliación de Plazo N° 02: 39 Días Calendario, Ampliación de Plazo N° 03: 123 Días Calendario, Ampliación de Plazo N° 04: 61 Días Calendario, Ampliación de Plazo N° 05: 39 Días Calendario, Ampliación de Plazo N° 06: 68 Días Calendario, Ampliación de Plazo N° 07 (Solicitado): 113 Días Calendario, **Total Plazo de Ejecución: 792 Días Calendario**";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 419-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 04 de abril de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, indicando: "En consecuencia, de acuerdo a lo expuesto en los precedentes y análisis legal realizado, mi Despacho, **Opina PROCEDENTE**, que mediante Acto Resolutivo la Gerencia de Infraestructura Pública, apruebe con eficacia anticipada el Expediente de Ampliación de Plazo N° 07 por 113 días calendario, Sin Incremento Presupuestal del proyecto de inversión pública con CUI N° 2292554, "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", según siguiente información: (...).";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022";

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia al 16 de diciembre de 2021 el Expediente de Ampliación de Plazo N° 07, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 085-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 04 de abril de 2022

DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2292554; cuyo expediente cuenta con diecisiete (17) folios sueltos, un (01) file a veintitrés (23) folios y un (01) CD, que forma parte integrante de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION	: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA, con CUI N° 2292554
Ubicación	: Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua, San Antonio
Fuente de financiamiento	: Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración de expediente técnico	: S/. 137,905.21
Expediente Técnico Inicial	: S/. 4'638,664.19
Modificación Presupuestal N° 01	: Mod. Ptal 01 por Actualización de Costos S/. 5'669,709.09 soles
Modificación Presupuestal N° 02	: S/. 403,104.28 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas)
Modificación Presupuestal N° 03	: S/. 1'681,874.70 (Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos)
Modificación Presupuestal N° 04	: S/. 1'473,569.13 (Adicional por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios y Deductivos por Partidas No Ejecutadas)
Modificación Presupuestal N° 05	: S/. 436,151.52 (Adicional por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, y Deductivos por Partidas No Ejecutadas)
Modificación Presupuestal N° 06	: S/. 157,810.90 (Partidas Nuevas y Deductivos)
Presupuesto de Obra	: S/. 9'822,218.63
Costo Total	: S/. 9'960,124.84
Plazo de Ejecución Inicial	: 240 días calendario (del 06/02/2020 al 02/10/2020)
Ampliación de Plazo N° 01	: 109 días calendario (del 03/10/2020 al 19/01/2021)
Ampliación de Plazo N° 02	: 39 días calendario (del 20/01/2021 al 27/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 03	: 123 días calendario (del 28/02/2021 al 30/06/2021)
Ampliación de Plazo N° 04	: 61 días calendario (del 01/07/2021 al 30/08/2021)
Ampliación de Plazo N° 05	: 39 días calendario (del 31/08/2021 al 08/10/2021)
Ampliación de Plazo N° 06	: 68 días calendario (del 09/10/2021 al 15/12/2021)
Ampliación de Plazo N° 07	: 113 días calendario (del 16/12/2021 al 07/04/2022)
Plazo de Ejecución Total	: 792 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Expediente de

Ampliación de Plazo N° 07, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2292554; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas; asimismo el ejecutor deberá velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el

Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTE.PE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad. Y asimismo **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y

Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento del "Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Trabajo"; así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia

de Asesoría Jurídica, Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR la Secretaría Técnica de Procedimientos

Administrativos Disciplinarios, por la tramitación extemporánea del Expediente de Ampliación de Plazo N° 07, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2292554; por parte de los responsables de la inversión y en contravención a las normas de Invierte.pe; asimismo a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MPMN-GIP/MPMN
REF: 085-2022-GIP/MPMN
C.C.
A:
GM
GAM
GPP
SOP
OSED
OED

